



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 2021070004224 POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CARACTERIZACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” – BPIN 202103050098, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución política y 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que revisando el contenido del Decreto No 2021070004224 del 8 de noviembre de 2021, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión “Caracterización técnica, económica y social de mejoramientos de vivienda en el departamento de Antioquia” – con BPIN 202103050098, con recursos del Sistema General de Regalías, se evidenció un error formal al digitar el código BPIN del proyecto en cuestión, toda vez que fue aprobado con el código BPIN 202103050098, sin embargo, el número correcto con el que se identifica el proyecto es el código BPIN 2021003050098.
2. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
3. Que la corrección del Decreto No 2021070004224 del 8 de noviembre de 2021 cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 2021070004224 POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CARACTERIZACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" – BPIN 202103050098, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aclarar que el proyecto de inversión "Caracterización técnica, económica y social de mejoramientos de vivienda en el departamento de Antioquia", aprobado mediante Decreto No 2021070004224 del 8 de noviembre de 2021, se identifica con el código BPIN 2021003050098.

ARTÍCULO 2º. El presente acto administrativo deberá entenderse incorporado al Decreto No 2021070004224 del 8 de noviembre de 2021 por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión "Caracterización técnica, económica y social de mejoramientos de vivienda en el departamento de Antioquia" – BPIN 202103050098, con recursos del Sistema General de Regalías".

ARTÍCULO 3º. El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

JUAN PABLO LÓREZ CORTÉS
 Secretario Regional y Sectorial (SERES) de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo del departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erika Ibañez García- Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		26/11/21
Revisó	Sara Orozco – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		26/11/21
Revisó	Dubal Papamija Muñoz – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		26-11-21
Aprobó	José Leandro Pestana - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Apobó	Mónica Quiroz Viana – Subdirectora de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión		
Aprobó	Claudia Andrea García Loboguerrero – Directora del Departamento Administrativo de Planeación		
Aprobó	Carlos Eduardo Celis - Director de Asesoría Legal y de Control		6/11/2022
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario prevención del daño antijurídico		6-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.